



Resolución Directoral Regional Nº 106-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 19 ENE. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2023572095 que contiene el Memorando N° 012-2023-GRSM-DRESM/D; que autoriza a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, El Reconocimiento y Felicitación a los integrantes del proyecto de innovación "Valorando la cultura peruana a través de la práctica de sus diversas danzas", la misma que consta de Veinte (20) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 08 Los Fines de la Educación señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo en el inciso h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, la Ley N.º 28715, Ley Marco del Empleo Público en el capítulo VI Bienestar Social e incentivos, en el Art. 17 Programas de Bienestar Social, señala que la "Administración pública, a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social y estímulos dirigidos a los empleados y su familia";

Que, la Ley N.º 29944, Ley de la Reforma Magisterial en el Art. 42 premio y estímulos establece que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema; y en el art. 60. Indica que el Ministerio Educación establece un plan de estímulos económicos y otros como incentivo por excelencia profesional y desempeño destacado, el mismo que es implementado en coordinación con los gobiernos regionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante el Informe N°01-2023-GRSM/DRESM-DGP/VLS, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, emite opinión favorable sobre la propuesta de reconocer y felicitar a los integrantes del proyecto de innovación, "Valorando la cultura peruana a través de la práctica de sus danzas"





Resolución Directoral Regional N°0106-2023-GRSM/DRE

Que, con memorándum N° 012 -2023 GRSM/DRESM/D; el Director Regional de Educación de San Martín, autoriza proyectar resolución de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Proyecto de Innovación "Valorando la cultura peruana a través de la práctica de sus danzas";

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobado mediante D.S. N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°024 -2023-GRSM-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los docentes de la Institución Educativa Bilingüe Bajo Naranjillo integrantes del Proyecto de Innovación "Valorando la cultura peruana a través de la práctica de sus danzas"; que son los siguientes:

Apellidos y Nombres	UGEL	II.EE	DNI
MAS ARÉVALO IVÁN	RIOJA	I.E. BILINGUE	01046522
ACOSTA LÓPEZ JAMES	RIOJA	I.E. BILINGUE	42138788
GASPAR BRAVO YESSICA	RIOJA	I.E. BILINGUE	40771451
CAHUAZA PEAS HOMER	RIOJA	I.E. BILINGUE	42015463
BECERRA VASQUEZ LUZ IRAIDA	RIOJA	I.E. BILINGUE	78107495
DOMINGUEZ ESCOBAR CARMEN CECILIA	RIOJA	I.E. BILINGUE	21532775
BURGOS SANCHEZ WILDER	RIOJA	I.E. BILINGUE	01056131
GUEVARA SAUCEDO ROSA ELCIRA	RIOJA	I.E. BILINGUE	01053116
SUAREZ LINGAN ESTHER	RIOJA	I.E. BILINGUE	47208613

ARTÍCULO SEGUNDO: ANOTAR, como mérito en su ficha escalafonaria del personal nombrado o contratado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de Secretaria General, a todos los interesados de acuerdo a Ley.



Resolución Directoral Regional

Nº 0106-2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Suiza Pérez
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **19 ENE 2023**
.....
Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
CM: 01000635470